



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCIÓN CONTROL INTERNO

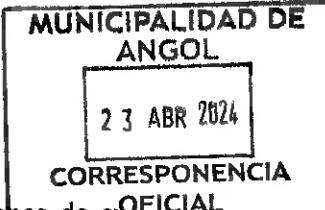


MEMORÁNDUM N° 08

ANGOL, Abril 23 de 2024

DE : Nelson Herrera Orellana
DIRECTOR CONTROL INTERNO

A : José Enrique Neira Neira
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ANGOL



1. La Dirección de Control Interno, en cumplimiento de las funciones de su competencia y según lo establecido en el DFL N°2-19.602, que fija el texto refundido de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, mediante informa a usted sobre auditoria practicada por esta dirección de control interno.
2. Remito a usted Informe Final N°02/2024, sobre auditoria practicada al "Servicio de Bienestar Departamento de Salud Municipal".
3. Se deja de manifiesto que el Departamento de Salud Municipal deberá gestionar un informe que dé respuesta a las observaciones a que dieron lugar la presente fiscalización y adjuntando todos los antecedentes que estime necesarios y que respalden sus argumentaciones.
4. Por lo anterior, es que se insta a usted en su calidad de Jefe Superior del servicio el administrar e instruir todas las acciones que sean necesarias y conducentes a permitir regularizar dichas observaciones.

Atentamente,

**Nelson Gabriel
Herrera Orellana**
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

Firmado digitalmente por
Nelson Gabriel Herrera Orellana
Fecha: 2024.04.23 12:59:05
-04'00'

NHO/nho.

Distribución:

- Sr. Alcalde/Departamento de Salud Municipal/Carpeta Profesional Auditor/Archivo Dirección Control Interno.

Municipalidad de Angol - Dirección Control Interno
Pedro Aguirre Cerda 509 - Fono 452657059 E-Mail: nherrera@angol.cl



Pror- 450



INFORME FINAL

SERVICIO DE BIENESTAR DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL

RESUMEN EJECUTIVO

Informe Final, 2024

Ilustre Municipalidad de Angol

Objetivo: Realizar una investigación relacionada con eventuales irregularidades en los aportes de financiamiento del Servicio de Bienestar de los Funcionarios de la Atención Primaria de Salud Municipal de Angol.

Preguntas a responder:

- ✓ ¿El servicio de bienestar del Departamento de Salud Municipal, dio cumplimiento a la normativa legal, reglamentaria y procedimientos internos sobre los aportes de financiamiento del Servicio de Bienestar de los Funcionarios de la Atención Primaria?



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA N°02,
DE 2024, AL SERVICIO DE BIENESTAR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE
ANGOL**

ANGOL, 22 DE ABRIL DE 2024

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Dirección de Control Interno, se efectuó una auditoría a la normativa legal, reglamentaria y procedimientos internos sobre los aportes de financiamiento del Servicio de Bienestar de los Funcionarios de la Atención Primaria

JUSTIFICACIÓN

La presente auditoría se planificó considerando los riesgos identificados.

Asimismo, a través de esta auditoría, Dirección de Control Interno busca contribuir a la implementación y cumplimiento de control interno, y cumplimiento de ley vigente sobre la materia

OBJETIVO

La auditoría tuvo por objeto revisar la cuenta corriente N°61509000491 del Banco Estado, relacionada con el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Angol.

Revisar movimientos contables, conciliaciones bancarias y administración de los recursos.

Asimismo, constatar si el municipio estableció medidas de monitoreo y control relacionadas con los procesos antes indicados y verificar el cumplimiento de la normativa vigente sobre la materia.

METODOLOGÍA

La auditoría se ejecutó en base a metodología con los principios y normas de control aprobados por el ente fiscalizador, Contraloría General de la República, mediante la ley 1.263 en el artículo 61 dice sobre los métodos y procedimientos de análisis y auditoría que apliquen las unidades de control interno.

**AL SEÑOR
NELSON HERRERA ORELLANA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
PRESENTE**

ANTECEDENTES GENERALES

Memorándum N°195 de la Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Angol, que remite informe con detalle de intervención realizado al área de Finanzas del Departamento de Salud Municipal.

Precisado lo anterior, esta Dirección de Control solicita a la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, informar sobre las transferencias, movimientos, conciliaciones efectuadas por el municipio al Servicio de Bienestar de los Funcionarios de Salud Municipal, relativa al aporte legal en conformidad a lo establecido en la ley N°20.647.

Sobre el particular, es dable señalar que la ley N° 19.754, que Autoriza a las Municipalidades para Otorgar Prestaciones de Bienestar/a sus Funcionarios, establece en su artículo 1º que las entidades edilicias podrán otorgar tales prestaciones a los funcionarios de planta y contrata, al personal afecto a la ley N°15.076, y a los regidos por el Código del Trabajo, por la ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, al personal regido por la ley N° 19.378 y demás, incorporados a la gestión municipal, y aquellos que hayan jubilado en dichas calidades.

Por su parte, el inciso tercero del mencionado artículo 1º indica que cada entidad administradora regida por la ley N° 19.378, sobre el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, podrá constituir un sistema propio de prestaciones de bienestar para los trabajadores que pertenecen a dicha entidad, dictándose al efecto su propio reglamento conforme al artículo 2º, y aplicándosele en todo lo demás las normas de ese cuerpo legal, salvo que se indique lo contrario, lo que ha sido reconocido por la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, entre otros, en el dictamen N° 52.915, de 2014.

UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes Recopilados por el sistema de contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, los ingresos monetarios en la cuenta contable 111-02-03, "Banco Estado- Servicio Bienestar Salud en los años 2022 y 2023 entre los meses de enero a diciembre.

Tabla N° 1: Universo y muestra asociados a ingresos cuenta contable servicio Bienestar entre los años 2015 a 2023.

Concepto	Universo	Muestra
	Monto \$	Monto \$
Ingresos	\$2,424,568,075	\$2,424,568,075

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

El resultado de la auditoría practicada se expone a continuación:

1. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Se verificó que el Servicio de Bienestar de la Dirección de Salud Municipal no cuenta con procedimientos contable debidamente formalizados y asociados al registro de ingresos y gastos en sistema de contabilidad cas chile que actualmente utiliza la Dirección de Salud Municipal.

Lo anterior, no se condice con lo consagrado, capítulo 1, de la resolución exenta No 1.962, de 2022 de la Contraloría General de la República, que aprueba las Normas de Control Interno, la cual señala, en lo que interesa que el Control Interno consiste en una serie de acciones relacionadas con las operaciones de la entidad, que deben presentarse en forma continua y ser inherentes a la manera en que la alta dirección administra de la organización. Debe ser diseñado dentro de las actividades propias de la entidad, de ese modo se vuelve parte integrada de los procesos de planificación, ejecución y seguimiento de la administración.

Por otra parte, el numeral 1.2 del capítulo I de la resolución antes mencionada, establece que el Control Interno debe ser efectuado por todas las personas funcionarias, dicho control no se trata solamente de manuales, políticas, sistemas y formularios, sino de personas y de las acciones que éstas aplican en cada nivel de la organización. El control interno es ejecutado tanto por la alta dirección, como por el resto de los funcionarios(as), incluida la función de auditoría interna, para ello, todas las personas funcionarias deben conocer sus roles, responsabilidades, y los límites de autoridad existentes en la institución.

2. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

1. Sobre Aporte anual del municipio al Servicio de Bienestar Salud.

Como cuestión previa, cabe hacer presente que por medio del decreto alcaldicio N° 1329 de fecha 30 de julio de 2021, la Municipalidad de Angol aprobó la tercera modificación al Reglamento



del Servicio de Bienestar III 2020 de los Funcionarios de APS de la Municipalidad de Angol ley N°20.647 que modifica la Ley N°19.754.

El citado Reglamento establece la finalidad, principios, objetivo, derechos y deberes de los afiliados, financiamiento, beneficios y prestaciones, administración financiera y de bienes, de la asamblea, sanciones, fiscalización y disposiciones generales.

- a) En el título III del referido reglamento, se establecen formas de financiamiento para el Servicio de Bienestar de los Funcionarios de APS, siendo, para la materia investigada las siguientes:
- b) Con el aporte que anualmente determinará el Municipio en conformidad a lo establecido en el artículo 4º transitorio de la ley 20.647, de 2 UTM, durante los dos primeros años luego de este aporte inicial, el servicio de bienestar obtendrá el aporte establecido en el artículo 3º de la ley 19.754, que no podrá ser inferior a 2,5 UTM ni superior a 4 UTM, que en todo caso no puede ser inferior al aporte que la municipalidad otorgue al Bienestar Municipal.
- c) Por el Estado, la cantidad única de 2 UTM, cada 12 meses, por afiliado o la proporción que corresponda de acuerdo a la fecha efectiva de afiliación del funcionario, de acuerdo con el artículo primero letra c) transitorio de la ley 20.647. Sólo durante los 2 primeros años de constitución, 2013 y 2014.-
- d) Con una cuota de incorporación que pagarán por una sola vez los afiliados, cuyo valor será de un 25% de 1 UTM.
- e) Con el aporte mensual individual de sus afiliados en servicio activo, los socios pagarán el 2.0% del sueldo base mínimo comunal, con una cotización mínima de \$ 4.000 y un tope de \$ 10.000 mensuales
- f) Los jubilados el 100 % del aporte municipal, enterado en doce cuotas mensuales iguales.
- g) Con los intereses y reajustes que generen los préstamos que conceda el servicio a sus afiliados
- h) Con los aportes extraordinarios de los afiliados, que fije el Comité de Bienestar.
- i) Con los aportes que se obtengan por concepto de herencias,



legados, donaciones y erogaciones voluntarias a su favor para fines de bienestar.

- j) Con las comisiones que se perciban en virtud de los convenios que celebren con terceros para el otorgamiento de beneficios a sus afiliados.
- k) Con los recursos generados por actividades extraordinarias destinadas al financiamiento del Servicio de Bienestar.
- l) Con los que deban enterarse por mandato de la ley.

Ahora bien, de la revisión efectuada sobre los recursos señalados anteriormente, se constató los siguientes hechos, a saber:

Según la ley Nº19.754, que autoriza y regula a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios, en su artículo 3º predice que, para el financiamiento de las actividades de bienestar social, **las municipalidades determinarán anualmente el aporte que realizarán por cada afiliado activo**, considerándose los correspondientes recursos en el presupuesto municipal. El aporte que se establezca no podrá ser inferior a 2,5 unidades tributarias mensuales (U.T.M.) ni superior a 4,0 unidades tributarias mensuales (U.T.M.) y no será considerado como gasto en personal para efectos de los establecido en el artículo 1º de la ley N° 18.294. Los afiliados que sean jubilados deberán enterar de su cargo el aporte que corresponda a la municipalidad.

Como se puede advertir, existe un imperativo legal sobre el otorgamiento de idénticas contribuciones, por afiliado activo, a los servicios de bienestar municipal propiamente tales y a aquellos creados en forma separada por algún organismo administrador regido por la mencionada ley N° 19.378 (aplica criterio contenido, entre otros, en los dictámenes N°s. 52.915, de 2014 y 19.679, de 2015, de la CGR).

Ante esta circunstancias, ser consultó con la Directora de Administración y Finanzas sobre la entrega del aporte al servicio de Bienestar del Salud, lo cual fue respondido mediante correo electrónico de fecha 01 de abril de 2024 donde señala que los aportes de 2021 fue un total de \$38.998.164, los aportes de 2022 eran un total de \$46.139.596 depositados en dos cuotas, la primera en el mismo año calendario y la segunda en el año 2023, se adjuntan en el anexo N°2 los comprobantes contables, según lo indicado por

la DAF, el aporte que le corresponde al servicio de bienestar de salud, este a la fecha no ha sido entregado.

Cabe concluir que como lo establece el artículo 3º de la ley en cuestión, las municipalidades determinarán anualmente el aporte considerándose los correspondientes recursos en el presupuesto municipal, y según lo señalado anteriormente, este municipio no hizo cumplimiento a la normativa legal vigente, dado que, no se entregó el aporte correspondiente al Servicio de bienestar de la Dirección de Salud, aun cuando este fue incorporado en el presupuesto del año 2023.

2. Sobre el control, registro y contabilización de las operaciones.

Sobre el particular, tanto el inciso final del artículo 3º de la ley N° 19.754, como en el artículo 14º de reglamento de bienestar aprobado por decreto alcaldicio N° 1329, de 2014, establecen que los recursos correspondientes a bienestar deberán considerarse en registros contables especiales dentro del respectivo presupuesto municipal y mantenerse en cuenta corriente bancaria separada, cuestión que en la especie no se cumplió.

Se pudo apreciar que el servicio de bienestar de Salud posee una cuenta corriente exclusiva en el Banco de Estado de Chile N°61509000491, la cual se encuentra registrada en el sistema contable cas chile, el cual es utilizado por el Departamento de Finanzas de la Dirección de Salud. A continuación, se detallan saldos de la cuenta desde el año 2015 en adelante.

Tabla N° 2: Detalle de cuenta contable 111-02-03 de la cuenta corriente del servicio bienestar.

AÑO	APERTURA	INGRESOS	GASTOS	SALDO
2015	\$ 32,606,576	\$ -	\$ 10,482,306	\$ 22,124,270
2016	\$ 22,124,270	\$ -	\$ 79,431,934	\$ -57,307,664
2017	\$ -57,307,664	\$ 115,445,257	\$ 174,332,603	\$ -116,195,010
2018	\$ -116,195,010	\$ 67,294,864	\$ 190,791,792	\$ -239,691,938
2019	\$ -239,691,938	\$ 214,463,705	\$ 233,877,036	\$ -259,105,269
2020	\$ -259,105,269	\$ 110,054,427	\$ 257,504,737	\$ -406,555,579
2021	\$ -406,555,579	\$ 837,121,087	\$ 320,092,355	\$ 110,473,153
2022	\$ 110,473,153	\$ 497,558,955	\$ 433,633,043	\$ 174,399,065
2023	\$ 174,399,065	\$ 582,629,780	\$ 411,548,047	\$ 345,480,798

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la documentación obtenida del sistema contable.

Como se puede apreciar la cuenta

contable del servicio de bienestar del DSM tuvo desde el 2016 al 2020 un cierre de año contable con saldo acreedor, situación grave tratándose de una cuenta banco.

Además, según los antecedentes analizados existe al 31 de diciembre de 2023 una diferencia de \$334.041.194, entre el saldo real del banco servicio de bienestar y el saldo de movimientos de fondos de la cuenta contable 111-02-003.

SALDO FINAL CONTABILIDAD	\$345,480,798
SALDO FINAL BANCO	\$ 11,439,604
DIFERENCIA	\$334,041,194

Es por lo anterior que se analizaron a simples rasgos movimientos contables para descifrar diferencias en la contabilidad del servicio de bienestar del DSM, hallando las siguientes situaciones:

a) Designación cuenta contable.

Según los registros del sistema de contabilidad Cas chile, la cuenta tuvo apertura de movimientos contables en el año 2015 con un monto de \$32.606.576.- y una cuenta contable con asignación 111-02-04 de nombre "Servicio de Bienestar DSM", luego por razones inciertas, en la apertura del año 2022 se realizó un cambio en la asignación contable pasando a la cuenta 111-02-03 denominada "Banco estado- Servicio bienestar Salud", con saldo inicial negativo por \$-406.555.579.-, monto que representa el saldo final del cuenta utilizada en los años anteriores.

b) Ingresos en cuenta contable del banco Bienestar.

Se pudo extraer del sistema contable el resumen de ingresos registrados en la cuenta 111-02-04 y 11-02-03 respectivamente, los cuales generaron un total de ingresos de \$2.424.568.075.- entre los años 2015 al 2023, como lo detalla la siguiente tabla:

Tabla N° 3: Detalle de ingresos entre el 2015 y 2023, cuenta banco bienestar

AÑO	INGRESOS	AJUSTES
2015	\$ -	
2016	\$ -	
2017	\$ -	\$ 115,445,257
2018	\$ 32,976,931	\$ 34,317,933
2019	\$ 214,463,705	\$ -
2020	\$ 110,054,427	\$ -



2021	\$ 836,886,087	\$ 235,000
2022	\$ 496,700,438	\$ 858,517
2023	\$ 582,215,780	\$ 414,000
SUMATORIA	\$ 2,273,297,368	\$ 151,270,707
TOTAL		\$2,424,568,075

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la documentación obtenida del sistema contable

La tabla se compone de todos los ingresos tomados del sistema de Tesorería desde el inicio de cuenta contable, además de ajustes realizados en la cuenta.

Se puede apreciar que, en los años 2015, 2016 y 2017 no hubo contabilización de ingresos, lo que no concuerda con la información bancaria de la cuenta corriente.

c) De los ingresos por concepto de descuentos bienestar y cotización bienestar, que se realizan en remuneraciones mensuales.

Se realizó análisis de los descuentos por concepto de bienestar, el cual es aplicado con una disminución en cada liquidación de sueldo de los funcionarios afiliados al sistema de bienestar del DSM.

Para ello se tomaron los datos extraídos del sistema de remuneraciones del DSM y se procedió a consolidar información, para levantar las siguientes observaciones:

- i. Existen 5 meses que, según la información anteriormente mencionada, tienen diferencias entre los asientos de remuneraciones mensuales y los ingresos registrados en tesorería.

La suma total de estas diferencias se puede apreciar en la siguiente tabla, la cual detalla uno a uno los casos que presentan esta inconsistencia.

Tabla N° 4: Detalle de diferencias en ingresos de descuentos remuneración

AÑO	MES REMUNERACION	DESCUENTOS SEGUN REMUNERACION	NUMERO INGRESO	AÑO	MONTO INGRESO CONTABILIZADO	DIFERENCIA
2022	AGOSTO	\$ 22,492,743	2277	2023	\$ 22,457,743	\$ 35,000
2015	NOVIEMBRE	\$ 3,046,043	550	2022	\$ 3,018,476	\$ 27,567
2016	ENERO	\$ 3,863,065	569	2022	\$ 3,886,070	\$ 23,005
2019	AGOSTO	\$ 14,035,094	120	2019	\$ 17,035,094	\$ 3,000,000
2019	OCTUBRE	\$ 17,865,273	220	2019	\$ 17,440,975	\$ 424,298



- ii. Los descuentos aplicados en las remuneraciones por concepto de bienestar correspondientes a los meses de agosto 2022 y agosto de 2021, no fueron contabilizados como ingresos en la cuenta contable del banco respectivo, por tanto, existen a la fecha movimientos contables pendientes de registro.

Tabla N° 5: Detalle ingresos por descuentos remuneración no ingresados

ITÉMS REMUNERATOR	AGOSTO 2022	AGOSTO 2021	SUMATORIAS
COTIZACION			
SERVICIO			
BIENESTAR	\$ 2,474,314	\$ 2,474,314	\$ 4,948,628
DESCUENTO			
BIENESTAR SALUD	\$ 14,858,468	\$ 14,858,468	\$ 29,716,936
TOTAL			\$ 34,665,564

- iii. Como se expresó anteriormente la cuenta corriente del servicio de bienestar tuvo apertura contable en el mes de julio del año 2015. Se aprecia que en los sistemas de tesorería y sistema de contabilidad del DSM año 2022, existen registros de ingresos por concepto de descuentos en remuneración en meses anteriores a la apertura contable de la cuenta.

La siguiente tabla refleja año, mes y monto de ingresos por este concepto, que no debían ser registrados debido a la fecha de apertura de la cuenta contable, lo que genera un aumento de recursos y proporciona información errónea.

El monto total por ingresos de descuento por remuneraciones anterior a la apertura de la cuenta contable corresponde a \$31,429,821 (Treinta y un millones cuatrocientos veintinueve mil ochocientos veintiún pesos).

Tabla N° 6: Detalle ingresos por descuentos remuneración antes apertura contable

Nº Ing.	Rut	Monto	Fecha	Remuneración:
529	012992085-8	1,695,171	11/02/2022	DICIEMBRE 2014
555	012992085-8	1,209,930	11/02/2022	FEBRERO 2014
556	012992085-8	1,628,394	11/02/2022	ENERO 2014
558	012992085-8	1,608,600	11/02/2022	ABRIL 2014
559	012992085-8	1,715,002	11/02/2022	MAYO 2014
560	012992085-8	1,495,584	11/02/2022	MARZO 2014
561	012992085-8	1,387,472	11/02/2022	JUNIO 2014
562	012992085-8	1,285,439	11/02/2022	JULIO 2014

563	012992085-8	1,267,370	11/02/2022	AGOSTO 2014
564	012992085-8	1,282,871	11/02/2022	SEPTIEMBRE 2014
566	012992085-8	1,265,641	11/02/2022	OCTUBRE 2014
567	012992085-8	1,501,183	11/02/2022	NOVIEMBRE 2014
531	012992085-8	1,662,176	11/02/2022	ENERO 2015
532	012992085-8	1,690,918	11/02/2022	FEBRERO 2015
533	012992085-8	2,683,015	11/02/2022	MARZO 2015
534	012992085-8	12,726	11/02/2022	ABRIL 2015
535	012992085-8	2,725,373	11/02/2022	ABRIL 2015
539	012992085-8	2,742,205	11/02/2022	MAYO 2015
541	012992085-8	2,570,751	11/02/2022	JUNIO 2015

d) Sobre ingresos en la cuenta posterior a los ajustes contables

Durante los años 2017 y 2018 se aprecian en la cuenta tres ajustes, el primero por un monto de \$64.671.337 correspondiente a contabilizar ingresos hasta diciembre de 2016, el segundo por \$50.773.920 por concepto de ajuste disponible al 31 de diciembre de 2016 y el ultimo por \$34.317.933 el cual según glosa registra los ingresos bancarios hasta agosto de 2018, según tabla N°7.

Tabla N° 7: Ajuste según disponible bancario

T	Nº COMPROBANTE	F. COMPROBANTE	MONTO	GLOSA
5	55	24/01/2017	\$ 64,671,337	Ajuste de cuenta de administración de fondos Bienestar por los ingresos hasta diciembre de 2016
5	6	24/01/2017	\$ 50,773,920	Ajuste de disponibilidad real del servicio de Bienestar según cartola bancaria al 31 de diciembre de 2016
5	125	01/09/2018	\$ 34,317,933	Ajuste de cuenta de administración de fondos de Bienestar por los ingresos hasta agosto de 2018. cartola entregada el 06.09.2018

Es por lo anterior que, debido a esos ajustes, se procede a revisar ingresos en la cuenta desde el año 2015 al año 2023, en búsqueda de ingresos contabilizados entre esos años y que correspondan a registros por montos de cartolas bancarias anteriores a las fechas de los respectivos ajustes contables.



Para ello se crean tablas de información, las cuales contienen número de ingreso, nombre, monto, fecha del ingreso y un comentario el cual detalla en forma general a que corresponde el ingreso, mencionar que los ingresos pueden ser de años anteriores a los cuales fueron registrados.

Ingresos correspondientes al año 2014

Caja	Nº Ing.	Nombre	Monto	Fecha	Comentario
4	530	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	160,000	11/02/2022	INGRESOS AÑO 2014
4	554	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	272,000	11/02/2022	INGRESOS AÑO 2014
4	553	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	2,148,588	11/02/2022	APORTE MUNICIPAL (I.2014)
4	557	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	3,700,000	11/02/2022	APORTE MUNICIPAL (I.2014)

Ingresos correspondientes al año 2015

Caja	Nº Ing.	Nombre	Monto	Fecha	comentario
4	536	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	2,085	11/02/2022	INGRESOS AÑO 2015
4	537	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	71,205	11/02/2022	INGRESOS AÑO 2015
4	538	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	10,761,054	11/02/2022	APORTE MUNICIPAL (I.2015)
4	540	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	2,085	11/02/2022	INGRESO AÑO 2015
4	542	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	20,000	11/02/2022	INGRESO AÑO 2015
4	543	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	2,901,523	11/02/2022	REMUNERACION JULIO 2015
4	544	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	2,608,716	11/02/2022	REMUNERACION AGOSTO 2015
4	545	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	2,705,860	11/02/2022	APORTE MUNICIPAL (I.2015)
4	546	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	198,941	11/02/2022	INGRESO AÑO 2015
4	547	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	3,266,497	11/02/2022	REMUNERACION SEPTIEMBRE 2015
4	548	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	21,200	11/02/2022	INGRESO AÑO 2015
4	549	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	3,006,649	11/02/2022	REMUNERACION OCTUBRE 2015
4	550	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	3,018,476	11/02/2022	REMUNERACION NOVIEMBRE 2015
4	551	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	59,387	11/02/2022	INGRESO AÑO 2015
4	552	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	18,251,155	11/02/2022	APORTE MUNICIPAL (I.2015)
4	568	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	4,564,650	11/02/2022	REMUNERACION DICIEMBRE 2015

Ingresos correspondientes al año 2016

Caja	Nº Ing.	Nombre	Monto	Fecha	comentario
4	569	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	3,886,070	11/02/2022	REMUNERACION ENERO 2016
4	570	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	162,180	11/02/2022	INGRESOS AÑO 2016
4	571	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	4,640,212	11/02/2022	REMUNERACION FEBRERO 2016
4	572	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	153,660	11/02/2022	INGRESOS AÑO 2016
4	573	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	57,645	11/02/2022	INGRESOS AÑO 2016
4	574	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	152,000	11/02/2022	INGRESOS AÑO 2016
4	575	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	93,670	11/02/2022	INGRESOS AÑO 2016
4	576	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	5,067	11/02/2022	INGRESOS AÑO 2016
4	577	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	72,668	11/02/2022	INGRESOS AÑO 2016
4	578	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	23,653	11/02/2022	INGRESOS AÑO 2016
4	579	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	5,307,979	11/02/2022	REMUNERACION MARZO 2016
4	580	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	713,212	11/02/2022	INRESOS AÑO 2016
4	581	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	108,000	11/02/2022	INRESOS AÑO 2016
4	582	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	21,500	11/02/2022	INGRESOS AÑO 2016
4	583	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	6,967,619	11/02/2022	REMUNERACION ABRIL 2016
4	584	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	69,000	11/02/2022	INGRESO AÑO 2016
4	585	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	77,198	11/02/2022	INGRESOS AÑO 2016
4	586	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	20,229,750	11/02/2022	APORTE MUNICIPAL 2016
4	587	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	21,500	11/02/2022	INGRESO 2016
4	588	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	8,140,676	11/02/2022	REMUNERACION MAYO 2016
4	589	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	34,833	11/02/2022	INGRESOS AÑO 2016
4	590	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	27,112	11/02/2022	INGRESOS AÑO 2016
4	591	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	8,654,756	11/02/2022	REUNERACION JULIO 2016
4	592	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	3,886,929	11/02/2022	VENTA GAS AÑO 2016
4	593	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	30,000	11/02/2022	INGRESOS AÑO 2016
4	594	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	18,167	11/02/2022	INGRESOS AÑO 2016



**Dirección de
Control Interno**

4	595	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	8,656,204	11/02/2022	REMUNERACION JULIO 2016
4	596	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	106,981	11/02/2022	INGRESOS AÑO 2016
4	597	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	14,000	11/02/2022	INGRESOS AÑO 2016
4	598	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	345,668	11/02/2022	INRGRESOS AÑO 2016
4	599	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	8,820,353	11/02/2022	REMUNERACION AGOSTO 2016
4	600	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	11,500	11/02/2022	INGRESOS AÑO 2016
4	601	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	80,500	11/02/2022	INGRESOS AÑO 2016
4	602	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	4,406,966	11/02/2022	INGRESOS AÑO 2016
4	603	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	10,111,195	11/02/2022	REMUNERACION SEPTIEMBRE 2016
4	604	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	103,110	11/02/2022	INGRESOS AÑO 2016
4	605	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	1,200,000	11/02/2022	INGRESOS AÑO 2016
4	606	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	137,435	11/02/2022	INGRESOS AÑO 2016
4	607	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	9,384,350	11/02/2022	REMUNERACION OCTUBRE 2016
4	608	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	11,500	11/02/2022	INGRSOS AÑO 2016
4	609	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	24,040	11/02/2022	INGRESOS AÑO 2016
4	610	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA	10,380,891	11/02/2022	REMUNERACION NOVIEMBRE 2016
4	951	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA PAS LOVA	12,369,254	05/04/2022	REMUNERACION DICIEMBRE 2016

Ingresos correspondientes al año 2017

Caja	Nº Ing.	Nombre	Monto	Fecha	comentario
5	535	BRAVO BARRA RAQUEL ERNESTINA	11,539,308	21/10/2021	REMUNERACION ENERO 2017
5	536	BRAVO BARRA RAQUEL ERNESTINA	11,966,447	21/10/2021	REMUNERACION FEBRERO 2017
5	537	BRAVO BARRA RAQUEL ERNESTINA	12,265,903	21/10/2021	REMUNERACION MARZO 2017
5	538	BRAVO BARRA RAQUEL ERNESTINA	14,535,569	21/10/2021	REMUNERACION ABRIL 2017
5	539	BRAVO BARRA RAQUEL ERNESTINA	13,147,087	21/10/2021	REMUNERACION MAYO 2017
5	540	BRAVO BARRA RAQUEL ERNESTINA	15,018,327	21/10/2021	REMUNERACION JUNIO 2017
5	541	BRAVO BARRA RAQUEL ERNESTINA	13,249,472	21/10/2021	REMUNERACION JULIO 2017
5	542	BRAVO BARRA RAQUEL ERNESTINA	13,444,920	21/10/2021	REMUNERACION AGOSTO 2017



Dirección de
Control Interno

5	543	BRAVO BARRA RAQUEL ERNESTINA	15,834,333	21/10/2021	REMUNERACION SEPTIEMBRE 2017
5	544	BRAVO BARRA RAQUEL ERNESTINA	13,904,424	21/10/2021	REMUNERACION OCTUBRE 2017
5	545	BRAVO BARRA RAQUEL ERNESTINA	14,457,779	21/10/2021	REMUNERACION NOVIEMBRE 2017
5	546	BRAVO BARRA RAQUEL ERNESTINA	16,425,520	21/10/2021	REMUNERACION DICIEMBRE 2017
4	950	TRONCOSO CADENA YOANA	34,500	05/04/2022	INGRESO AÑO 2017
4	952	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA PAS LOVA	1,236,335	05/04/2022	INGRESOS AÑO 2017
4	953	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA PAS LOVA	26,297	05/04/2022	INGRESOS AÑO 2017
4	954	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA PAS LOVA	101,500	05/04/2022	INGRESOS AÑO 2017
4	955	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA PAS LOVA	49,660	05/04/2022	INGRESOS AÑO 2017
4	956	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA PAS LOVA	26,500	05/04/2022	INGRESOS AÑO 2017
4	957	VALDERRAMA ERICES ALEJANDRA	714,357	05/04/2022	INGRESOS AÑO 2017
4	958	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA PAS LOVA	143,047	05/04/2022	INGRESOS AÑO 2017
4	959	FLORENTINA NOVOA HIDALGO	97,085	05/04/2022	INGRESOS AÑO 2017
4	960	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA PAS LOVA	254,600	05/04/2022	INGRESOS AÑO 2017
4	961	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA PAS LOVA	110,000	05/04/2022	INGRESOS AÑO 2017
4	962	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA PAS LOVA	98,219	05/04/2022	INGRESOS AÑO 2017
4	963	FLORENTINA NOVOA HIDALGO	19,700	05/04/2022	INGRESOS AÑO 2017
4	964	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA PAS LOVA	104,500	05/04/2022	INGRESOS AÑO 2017
4	965	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA PAS LOVA	81,750	05/04/2022	INGRESOS AÑO 2017
4	966	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA PAS LOVA	1,750,918	05/04/2022	INGRESOS AÑO 2017
4	967	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA PAS LOVA	1,031,837	05/04/2022	INGRESOS AÑO 2017
4	968	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA PAS LOVA	647,063	05/04/2022	INGRESOS AÑO 2017
4	969	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA PAS LOVA	201,921	05/04/2022	INGRESOS AÑO 2017
4	970	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA PAS LOVA	318,000	05/04/2022	INGRESOS AÑO 2017
4	971	KRAUSE MEDEL MARIOL STIVALY	471,828	05/04/2022	INGRESOS AÑO 2017
4	972	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA PAS LOVA	118,300	05/04/2022	INGRESOS AÑO 2017
4	973	VIVEROS HORMAZABAL DANITZA NACIRA	49,268	05/04/2022	INGRESOS AÑO 2017



Dirección de
Control Interno

4	974	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA PAS LOVA	42,300	05/04/2022	INGRESOS AÑO 2017
4	975	RAMIREZ AGUILERA PASCUALA	69,000	05/04/2022	INGRESOS AÑO 2017
4	976	RIQUELME REYES SOLANGE ELISABETH	52,250	05/04/2022	INGRESOS AÑO 2017
4	977	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA PAS LOVA	3,700,000	05/04/2022	INGRESOS AÑO 2017
4	978	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA PAS LOVA	743,024	05/04/2022	INGRESOS AÑO 2017
4	979	RIFFO LIZAMA SANDRA ODETTE	93,336	05/04/2022	INGRESOS AÑO 2017
4	980	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA PAS LOVA	20,571,905	05/04/2022	APORTE MUNICIPAL 2017
4	981	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA PAS LOVA	138,000	05/04/2022	INGRESOS AÑO 2017
4	982	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA PAS LOVA	137,464	05/04/2022	INGRESOS AÑO 2017
4	983	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA PA	237,877	05/04/2022	INGRESOS AÑO 2017
4	984	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA PAS LOVA	200,952	05/04/2022	INGRESOS AÑO 2017
4	985	VARGAS GODOY MARCIA CAROLINA	232,242	05/04/2022	INGRESOS AÑO 2017
4	986	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA PAS LOVA	2,001,050	05/04/2022	INGRESOS AÑO 2017
4	987	RIQUELME REYES SOLANGE ELISABETH	52,500	05/04/2022	INGRESOS AÑO 2017
4	988	TRONCOSO CADENA YOANA	52,250	05/04/2022	INGRESOS AÑO 2017
4	989	ROJAS FUENTES PAULETTE TOPACIO	101,500	05/04/2022	INGRESOS AÑO 2017
4	990	VIVIANA DEL CARMEN ARAYA ARAYA	47,358	05/04/2022	INGRESOS AÑO 2017
4	991	FLORENTINA NOVOA HIDALGO	152,250	05/04/2022	INGRESOS AÑO 2017
4	992	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA PAS LOVA	51,750	05/04/2022	INGRESOS AÑO 2017
4	993	HERNANDEZ PAREDES CLAUDIA ANDR	162,239	05/04/2022	INGRESOS AÑO 2017
4	994	TRONCOSO CADENA YOANA	52,250	05/04/2022	INGRESOS AÑO 2017
4	995	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA PAS LOVA	84,000	05/04/2022	INGRESOS AÑO 2017
4	996	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA PAS LOVA	86,667	05/04/2022	INGRESOS AÑO 2017
4	997	CISTERNA MOSQUEIRA CAROLINA PAS LOVA	130,550	05/04/2022	INGRESOS AÑO 2017



Ingresos correspondientes hasta agosto de 2018

Caja	Nº Ing.	Nombre	Monto	Fecha	comentario
5	526	BRAVO BARRA RAQUEL ERNESTINA	15,040,757	21/10/2021	REMUNERACION ENERO 2018
5	527	BRAVO BARRA RAQUEL ERNESTINA	14,811,036	21/10/2021	REMUNERACION FEBERO 2018
5	528	BRAVO BARRA RAQUEL ERNESTINA	16,431,256	21/10/2021	REMUNERACION MARZO 2018
5	529	BRAVO BARRA RAQUEL ERNESTINA	17,579,597	21/10/2021	REMUNERACION ABRIL 2018
5	530	BRAVO BARRA RAQUEL ERNESTINA	16,680,386	21/10/2021	REMUNERACION MAYO 2018
5	531	BRAVO BARRA RAQUEL ERNESTINA	16,003,803	21/10/2021	REMUNERACION JUNIO 2018
5	547	BRAVO BARRA RAQUEL ERNESTINA	14,015,237	21/10/2021	REMUNERACION JULIO 2018
5	533	BRAVO BARRA RAQUEL ERNESTINA	14,018,281	21/10/2021	REMUNERACION AGOSTO 2018

La suma de estos ingresos da un total de \$514,708,415. Es importante señalar los montos indicados en la letra c) número iii. de esta auditoria no fueron incluidos en este detalle para no producir error en los montos de observaciones.

La situación descrita, evidencia que el servicio de bienestar del DSM, no veló por la idónea administración de los recursos públicos, incumpliendo con ello el principio de eficiencia previsto en los artículos 3° y 5° de la ley N° 18.575, al no registrar y controlar oportunamente los ingresos adecuados al banco del bienestar, como asimismo no tener claridad de los montos recaudados.

3. Sobre registro de gastos.

Según el reglamento servicio de bienestar del DSM en sus apartados de bonificaciones y préstamos y beneficios se aprecian distintos derechos que tienen los afiliados, los cuales corresponden a entregas de dinero ya sea por beneficio o un monto el cual debe ser devuelto como los préstamos.

Se revisaron las contabilizaciones de estos emolumentos, los cuales se estima una falta de registros.

Se hace importante saber la forma de operar que tiene el servicio debido a que ningún movimiento financiero puede ocurrir sin su respectivo movimiento contable y decreto de pago el cual autoriza el movimiento de fondos en el banco.

La situación descrita, evidencia que el

servicio de bienestar del DSM, no veló por la idónea administración de los recursos públicos, incumpliendo con ello el principio de eficiencia previsto en los artículos 3º y 5º de la ley N° 18.575, al no registrar y controlar oportunamente los recursos económicos del servicio.

4. Conciliaciones bancarias.

Se aprecian diferencias en los saldos registrados en las conciliaciones bancarias y los registros de los libros contables, además se advierte la existencia de abonos y cargos del banco por regularizar contablemente, además lo se registran conciliaciones posteriores al año 2022.

Por otro lado, se observa que conciliaciones de los años 2022 y 2023 bancarias se encuentran sin registro de firma en la revisión y aprobación.

Se advirtió además que la firma de quien prepara las conciliaciones bancarias es también giradora y Administradora responsable de la Cuadratura Mensual de la cuenta.

La falta de la referida rúbrica no se condice con lo establecido en el Capítulo IV, conciliación bancaria, punto 4.1, del Acta N° 16, de 2022, de la Corte Suprema de Justicia, a través del Auto Acordado sobre manejo de cuentas corrientes bancarias en la que ordena que "Cada tribunal será el encargado de aplicar una correcta segregación de funciones, en lo que respecta a los procesos de conciliación bancaria, en el sentido de existan personas distintas respecto de: a) Quien confecciona la conciliación bancaria mensual; b) Quien autoriza y firma la respectiva conciliación bancaria, en este caso el secretario o administrador.

CONCLUSIONES

El servicio de bienestar constituye una dependencia de la Municipalidad (Departamento de Salud), a través de la cual se desarrollan funciones impuestas por el ordenamiento jurídico y cuya administración corresponde al comité establecido en la Ley 19.754, o en su efecto los reglamentos internos del Servicio de Bienestar respectivo, el que asimismo integra la estructura interna del municipio según los dictámenes N°s. 59.041, de 2004, y 24.706, de 2009, esto en base a que es un servicio creado para el apoyo a los funcionarios, que no cuenta con personalidad jurídica.

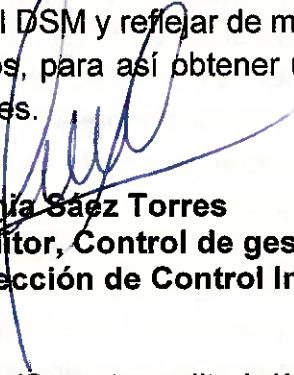
En este contexto, atendido a que el servicio de bienestar constituye una dependencia del Departamento de Salud, podemos concluir que el funcionamiento estará dado por el reglamento de bienestar, siendo aplicables todas las normas que regulen al municipio, en base a contabilidad, contrataciones públicas, entre otras.

Dicho lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 27, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que la Unidad de Administración y Finanzas deberá Llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la CGR imparte al respecto; Efectuar los pagos municipales, manejar la cuenta bancaria respectiva y rendir cuentas a la CGR; Recaudar y percibir los ingresos municipales y fiscales que correspondan; Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales.

La Resolución N°3, de 2020, incluye las reglas de registro aplicable a una serie de transacciones de común ocurrencia en el desarrollo de las respectivas gestiones que desarrollan las municipalidades y que afectan sus activos, pasivos, ingresos, gastos y gestión presupuestaria acorde a sus ordenamientos de ingresos y gastos aprobados por Decreto Alcaldicio, con acuerdo del Concejo Municipal. Siendo esta de aplicación obligatoria a contar del 1 de enero de 2021 para las municipalidades.

Debido a que la gran cantidad de observaciones de esta auditoría se presenta por falta de registros contables, es que se presentan dos flujogramas reducidos para el funcionamiento de los registros contables de ingresos y gastos del Servicio de Bienestar Municipal, lo cuales podrán ser encontrados en el anexo N°1 de la presente auditoría. Sin prejuicio de lo anterior la Dirección de Salud Municipal, deberá crear y decretar manuales de procedimientos con respecto al funcionamiento contable del servicio de bienestar y además la creación de un reglamento interno de procesos el cual contenga la delegación de funciones a nivel general de la Dirección.

Para finalizar, dado el grado de errores, falta de registro, y la gran cantidad de información contable y financiera que conlleva una regulación de este tipo, debido a la gran cantidad de años que deben ajustarse y conciliarse es que se hace necesario recomendar la contratación de auditora externa, quien dedique trabajo exclusivo a mantener la cuadratura de la cuenta contable del servicio de bienestar del DSM y reflejar de manera óptima, efectiva y a tiempo de los movimientos bancarios, para así obtener un trabajo correcto con el resguardo de los recursos municipales.


Cynthia Saez Torres
Contador Auditor, Control de gestión
Profesional Dirección de Control Interno

NHO/cst.

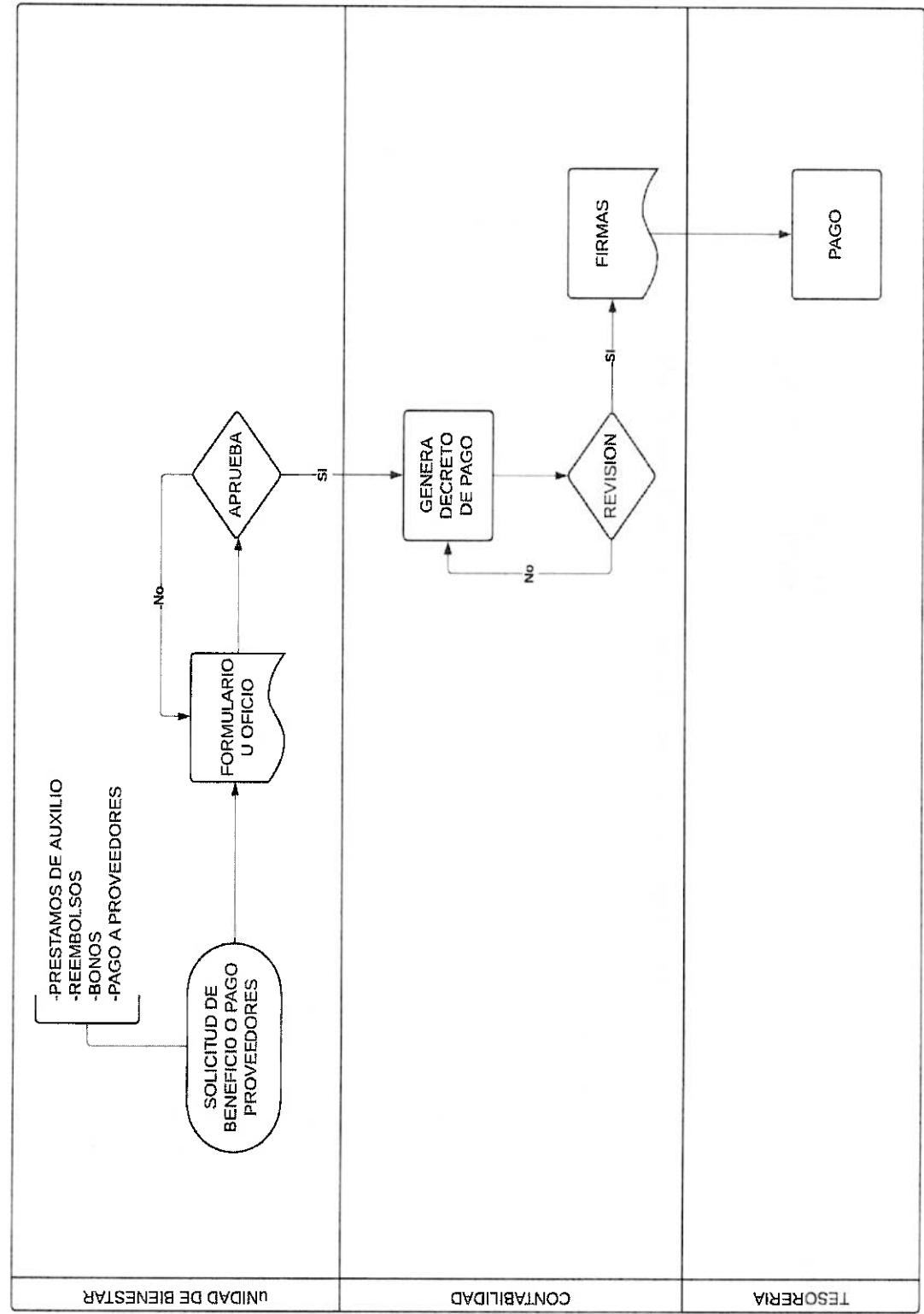
Distribución:

- Director de Control Interno/Alcalde/Carpeta auditoria/Archivo DCI.

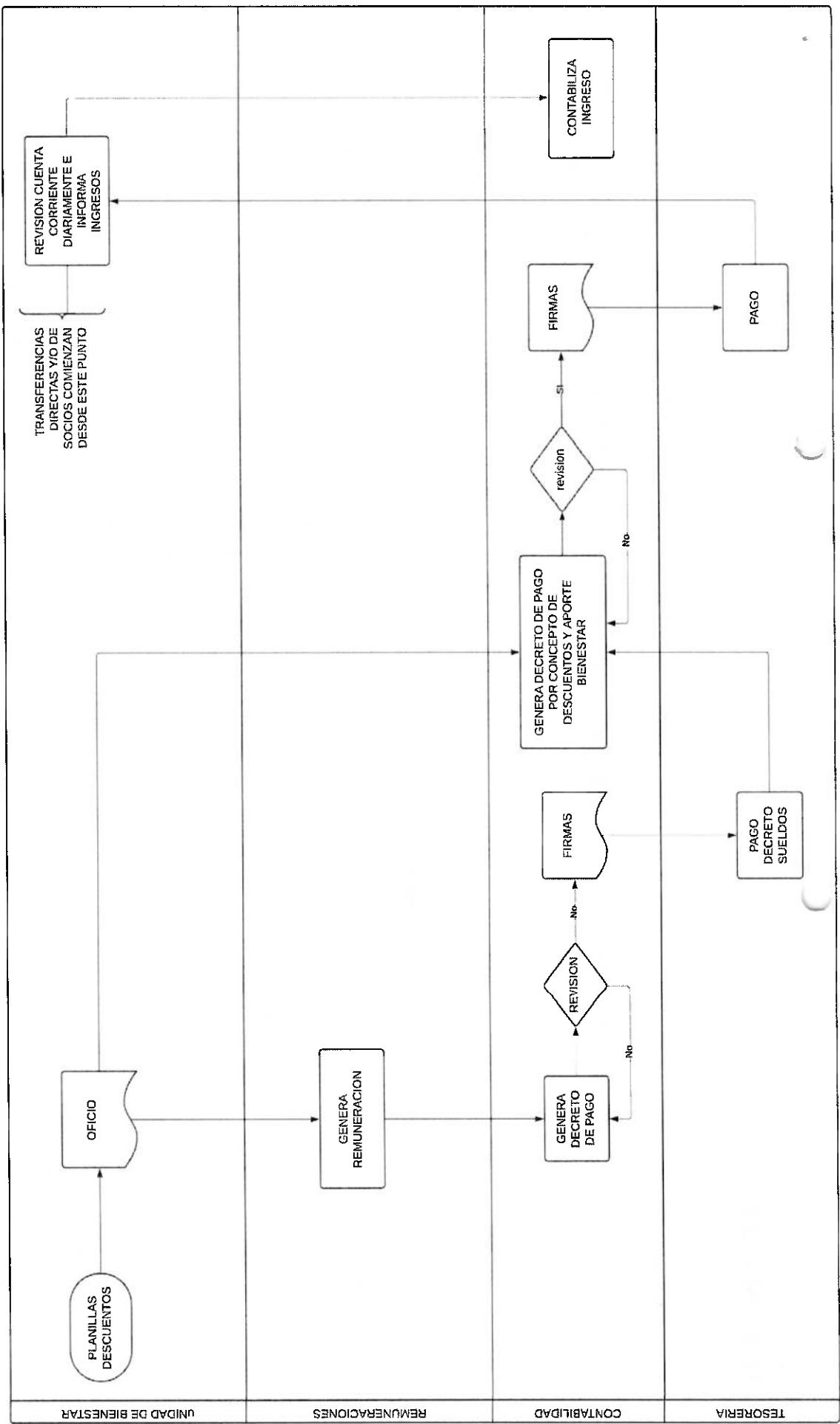


ANEXO 1

FLUJOGRAMA DE EGRESOS SERVICIO DE BIENESTAR DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL



EL PROYECTO DE INGRESOS SERVICIO DE BIENESTAR DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL



**ANALISIS POR CUENTA
(COMPROBANTES)
ANEXOS N°2**

Cuenta	215-24-01-005-001-000	Presup. Inicial
Nombre Cuenta	AL SERVICIO DE	Presup. Vigente
	BIENESTAR SALUD	50,000,000
Desde	Enero	
	Diciembre	

T	NºCom.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	Nº Cheque o Transfer
3	10775	25/10/2021	069180100-4	I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL	0	19,499,082	19,499,082	1662	APORTE AL SERVICIO DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL 50% DE LOS 2.5 UTM ANUALES POR LOS 306 FUNCIONARIO INSCRITO EN DICHO SERVICIO AÑO 2021, AL MES DE ENERO DE CADA AÑO.	3014	Transfer: 504
4	3199	28/10/2021	069180100-4	I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL	19,499,082	0	0	1662	APORTE AL SERVICIO DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL 50% DE LOS 2.5 UTM ANUALES POR LOS 306 FUNCIONARIO INSCRITO EN	3014	Transfer: 504
3	12289	01/12/2021	069180100-4	I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL	0	19,499,082	19,499,082	1931	APORTE AL SERVICIO DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL RESTANTE 50% DE LOS 2.5 UTM ANUALES POR LOS 306 FUNCIONARIO INSCRITO EN DICHO SERVICIO AÑO 2021, AL MES DE ENERO DE CADA AÑO	3508	Transfer: 583

ANALISIS POR CUENTA (COMPROBANTES)

Cuenta	Nombre Cuenta	Desde	Presup. Inicial	Presup. Vigente	50,000,000
215-24-01-005-001-000	AL SERVICIO DE BIENESTAR SALUD	Enero	Hasta	Diciembre	

T	NºCom.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	Nº Cheque o Transfer
4	3714	03/12/2021	069180100-4	1. MUNICIPALIDAD DE ANGOL	19,499,082	0	0	1931	APORTE AL SERVICIO DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL RESTANTE 50% DE LOS 2.5 UTMANUALES PORLOS 306 FUNCIONARIO INS	3508	Transfer: 583
				Totales	38,998,164	38,998,164	0				

**ANALISIS POR CUENTA
(COMPROBANTES)**

Cuenta 215-24-01-005-001-000
Nombre Cuenta AL SERVICIO DE BIENESTAR
SALUD
Desde Enero Hasta Diciembre

Presup. Inicial 44,784,000
Presup. Vigente 44,784,000

T	NºCom.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	NºCheque o Transfer
3	13858	02/12/2022	069180100-4	I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL	0	23,069,798	23,069,798	2631	APORTE AL SERVICIO DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL 50% DEL IMPORTE ANUAL, DERIVADO DEL BENEFICIO INDIVIDUAL DE 2.5 UTM POR LOS 339 FUNCIONARIOS INSCRITOS.	4309	Transfer: 767
4	4620	07/12/2022	069180100-4	I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL	23,069,798	0	0	2631	APORTE AL SERVICIO DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL 50% DEL IMPORTE ANUAL, DERIVADO DEL BENEFICIO INDIVIDUAL DE 2.5	4309	Transfer: 767
				Totales		23,069,798	23,069,798	0			

Cuenta 215-24-01-005-001-000
Nombre Cuenta AL SERVICIO DE BIENESTAR
SALUD
Desde Enero **Hasta** Diciembre

Presup. Inicial 109,516,000
 Presup. Vigente 109,516,000

T	NºCom.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	Nº Cheque o Transfer
3	16885	29/12/2023	069180100-4	I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL	0	23,069,798	23,069,798	3169	APORTE AL SERVICIO DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL 50% RESTANTE DEL IMPORTE ANUAL DEL 2022, DERIVADO DEL BENEFICIO INDIVIDUAL DE 2.5 UTM POR LOS 339 FUNCIONARIOS INSCRITOS.	5105	Transfer: 803
4	6139	29/12/2023	069180100-4	I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL	23,069,798	0	0	3169	APORTE AL SERVICIO DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL 50% RESTANTE DEL IMPORTE ANUAL DEL 2022, DERIVADO DEL BENEFICIO	5105	Transfer: 803
				Total	23,069,798	23,069,798	0				